UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 814 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC 2023

VISTOS:

El proveído N° 3602-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2146-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01629-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 374-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1870-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. Edmundo Campos Arzapalo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2352335, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Mtro. Edmundo Campos Arzapalo, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 083-2023-UNSCH-DIGA-URRHH- APEN/AC, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Edmundo Campos Arzapalo tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 23,440.71, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 01629-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. Edmundo Campos Arzapalo;

Estando al Informe Legal Nº 374-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. EDMUNDO CAMPOS ARZAPALO, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y 71/100 Soles (S/ 23,440.71).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 814 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001- 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 008
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 814 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj